

DOCUMENTACIÓN A APORTAR AYUDA ANTICIPOS (art. 28 del Reglamento de Acción Social)

Junto a la solicitud oficial deberá adjuntarse la siguiente documentación, salvo que obre en poder del Área de Acción Social y se indique el momento en que fue presentada:

- Cuanta documentación se considere oportuna que motive suficientemente la petición.